

Señores
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Neiva - Huila

Ref: Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A
Demandado: Carlos Mauricio Castro Paredes
Rad. 41001310300420220001900

En mi condición de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia de manera comedida me dirijo a su despacho para aportarle:

- La liquidación del crédito de la obligación base del recaudo ejecutivo, en la cual se especifica el capital e intereses de mora a la fecha 16 de mayo 2022, así:

PAGARÉ	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
Pagaré No. 1097093	\$ 237.732.685,00	\$ 81.108.727,60	\$ 318.841.412,60
TOTAL	\$ 237.732.685,00	\$ 81.108.727,60	\$ 318.841.412,60

Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 446 del C.G.P.

Atentamente,



ARNOLDO TAMAYO ZÚÑIGA
C.C. No. 7.698.056 Neiva.
T.P. No. 99.461 del C.S.J.
Correo electrónico: artazu10@hotmail.com